



CS Cehegín

4-10

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN

D. Jerónimo Moya Puerta e Isabel Martínez Martínez, concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Cehegín, presentan para su debate y aprobación por pleno, si procede, con arreglo a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal, la siguiente Moción:

REGULARIZACIÓN URGENTE DE LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL “MÁS FM BEGASTRI”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La radio municipal Mas FM Begastri, comienza su emisión en abril de 2006, y desde entonces y hasta ahora, se ha consolidado como un medio de difusión de información municipal de referencia para nuestro pueblo.

Sin embargo, en todo este tiempo, su independencia ha sido cuestionada en numerosas ocasiones, ya que en ningún momento ha existido un reglamento de funcionamiento, cuyo objeto sea la regulación, organización y control de la prestación del servicio público de Emisora Municipal.

El artículo 25 de la ley 7/1985 de 2 de abril establece que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que derogó la Ley 31/1987 de 18 de diciembre de Ordenación de las Telecomunicaciones y la Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, establece como normativa básica el derecho a recibir una comunicación audiovisual plural y transparente.

Entre los fines de la emisora de radio municipal, entre otros, se encuentran informar a los vecinos de Cehegín, especialmente en lo concerniente al ámbito o entorno del municipio, potenciar la difusión y promoción del desarrollo de actividades culturales, educativas y deportivas y estimular la participación ciudadana en la vida municipal, facilitando el acceso a la emisora a personas o grupos que lo soliciten, sin perjuicio de salvaguardar la planificación y ordenación de las emisiones y programas previstos desde la organización interna de la emisora.

Por otra parte, se da la circunstancia de que existe una situación "paralegal" en cuanto a la situación en la que se presta actualmente el servicio, por los dos trabajadores que gestionan la emisora municipal, situación que se ha puesto de manifiesto de forma directa e indirecta por el grupo municipal de Ciudadanos, a través de diversos escritos, desde el inicio de la legislatura, reclamando la regularización de dicha situación.

Por todo lo expuesto,

ACUERDOS

1º.- Adoptar las medidas necesarias, al amparo de lo legalmente establecido en derecho, a fin de regularizar la situación paralegal en la que se encuentra la radio municipal "Más FM Begastri".

2º.- En base al acuerdo anterior, elaborar un reglamento de funcionamiento de la emisora municipal "Más FM Begastri", en el marco de la legislación vigente, en el que se contemple la creación de un consejo de administración plural, como órgano superior de gestión de la misma.

En Cehegín, a 19 de junio de 2017

Fdo.: Jerónimo Moya Puerta

Fdo.: Isabel Martínez Martínez